

Bases del concurso de poesía y videopoemas "Versos para saber querer" - 2024

1. OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular la edición del concurso de poesía y videopoemas "Versos para saber querer" - 2024, promovido por el Servicio de Igualdad del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

La finalidad de este concurso es potenciar la creatividad literaria y artística del alumnado de centros educativos de la provincia de Cádiz a través de la poesía, el sonido y la imagen para fomentar relaciones afectivas donde prevalezca la igualdad, el respeto, la comunicación, el cuidado y el apoyo mutuo.

El certamen premiará **poemas** y **videopoemas** que promuevan el respeto y los buenos tratos en las relaciones de pareja.

Los centros educativos que lo consideren necesario podrán ponerse en contacto con el Servicio de Igualdad para solicitar asesoramiento sobre el tema objeto del concurso, a fin de ajustar los trabajos a su objetivo.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrá participar en este concurso el alumnado de la provincia de Cádiz matriculado en el **curso 2023-2024**, a través de sus centros educativos, y siempre bajo la tutoría de un profesor o profesora responsable de los proyectos presentados.

El alumnado se clasificará en **cuatro categorías**:

- **1ª categoría:** Poema elaborado por alumnado de ESO, F.P. Básica, PTVAL y 3^{er} ciclo de educación especial.
- **2ª categoría:** Videopoema elaborado por alumnado de ESO, F.P. Básica, PTVAL y 3^{er} ciclo de educación especial.
- **3ª categoría:** Poema elaborado por alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Escuelas Oficiales de Arte, incluyendo danza, música, ... y Centros de Educación Permanente o similares.
- **4ª categoría:** Videopoema elaborado por alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Escuelas Oficiales de Arte, incluyendo danza, música,... y Centros de Educación Permanente o similares.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS POEMAS Y VIDEOPOEMAS

Cada alumna o alumno podrá participar, de manera **individual**, en una de las categorías, es decir, **solo podrá presentar un poema o un videopoema**.

Cada **centro educativo** solo podrá **presentar un máximo** de diez poemas y diez videopoemas en cada una de las categorías.

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		



El **poema** deberá:

- tener una extensión mínima de 14 versos y máxima de 50,
- ser original e inédito, es decir, realizado expresamente para este concurso, de manera que no haya sido presentado, premiado ni publicado total o parcialmente en éste u otro soporte gráfico o digital, en redes sociales,...
- estar escrito digitalmente (no manuscrito) en el modelo disponible en el Anexo 1 de estas bases, o en su defecto, una vez se escriba digitalmente, incorporar los datos que figuran en el mismo,
- llevar título,
- estar debidamente identificado y firmado y
- tener corrección ortográfica.

El **videopoema** deberá:

- tener una duración de entre 1 y 3 minutos,
- tener una extensión mínima de 14 versos y máxima de 50,
- tanto el poema como el vídeo, originales e inéditos, es decir, realizados expresamente para este concurso, de manera que no hayan sido presentados, premiados ni publicados total o parcialmente en éste u otro soporte gráfico o digital, en redes sociales,...
- el poema se deberá transcribir digitalmente (no manuscrito) en el modelo disponible en el Anexo 1 de estas bases, o en su defecto, una vez se transcriba digitalmente, incorporar los datos que figuran en el mismo,
- llevar título tanto en el poema transcrito como en el vídeo del videopoema,
- estar debidamente identificado y firmado,
- la música, las imágenes y el texto del vídeo y del poema deben estar libres de derechos de autoría. El tratamiento estético y visual será libre, siendo necesario que la palabra, la poesía, narrada o recitada, cobren relevancia en el videopoema presentado,
- tener unas condiciones óptimas de sonido e imagen que permita su adecuada proyección, y presentarse en un formato digital compatible para ello (MPG, MPEG, MP4, MKV,...), ya que la Diputación Provincial de Cádiz podrá difundirlo también a través de sus redes sociales,
- es recomendable que incorporen subtítulos en español y/o ventana con intérprete de lengua de signos,
- tener corrección ortográfica el poema, el videopoema y, si se incorporan, los subtítulos en el videopoema.

Código Seguro De Verificación	VDdxyX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDdxyX2ifVhLZVaE6doyA==		





4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los poemas y los videopoemas son:

- Reflejo de respeto y buenos tratos en las relaciones de pareja.
- Presentación de relaciones igualitarias de pareja donde aparezca y se valore la comunicación, el cuidado y el apoyo mutuo.
- Utilización de lenguaje no sexista.
- Contribución a la adquisición de valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo u orientación sexual.
- Corrección ortográfica.
- Calidad literaria y creativa.
- Carácter innovador.

El jurado no valorará propuestas que sean denigrantes, vejatorias, insultantes o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar la contribución de los centros educativos son:

- Calidad global de los trabajos presentados en relación a los criterios de valoración del concurso.
- Número de trabajos presentados de alta calidad literaria y creativa.
- Número de trabajos presentados con corrección ortográfica.

5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada responsable de las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz (o persona en quien delegue) y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector educativo o literario, designadas por el Servicio de Igualdad, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

Si uno o más premios quedaran desiertos, el jurado podrá trasladar dicho premio a cualquiera de otras tres categorías del concurso.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de las obras presentadas, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		



6. PREMIOS

Los premios serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/231L/48000 y 10/231L/78000, y números de los documentos contables de Retención de Crédito 220240005203 y 220240005211; números de referencia 22024003071 y 22024003074 respectivamente del ejercicio 2024.

El jurado concederá **al alumnado ocho premios**, dos por categoría, y **cuatro premios a centros educativos**. El contenido de los premios es el siguiente:

- **Alumnado**: libros y *ebook* (valorado en 301,88€) y diploma acreditativo.
- **Centros educativos***: libros, ordenador portátil, funda y ratón (valorado en 952,50€) y diploma acreditativo.

*Para recibir el premio, los centros educativos ganadores deberán presentar el **Anexo 3** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social" debidamente cumplimentado en el **plazo máximo de cinco días hábiles** desde la comunicación del fallo.

El jurado podrá conceder menciones a los trabajos que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma.

Los trabajos premiados podrán mostrarse a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico y cultural, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con los derechos de autoría o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El acto de **entrega de premios** se celebrará en una ceremonia pública **en la Diputación Provincial de Cádiz** (Plaza España, s/n, Cádiz) preferentemente en **horario de tarde**.

Si, por razones protocolarias debieran sustituirse estas instalaciones, la entrega de premios se trasladaría a espacios municipales o centros escolares.

En cualquiera de los casos, al menos, una persona responsable de la comunidad educativa del centro en el que haya recaído uno o más premios al alumnado o al centro, **deberá asistir** al acto de entrega de premios.

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		



8. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los centros educativos que participen en este concurso deben presentar en formato digital la siguiente documentación:

- **Anexos 1 y 2**, y en su caso, **videopoemas** a través de enlace a una plataforma de alojamiento *on-line* (sin fecha de caducidad).

Se presentarán a través de la **Sede Electrónica** de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>). Accediendo a www.dipucadiz.es (Sede electrónica - Trámites de ciudadanía - Formulario de propósito general).

El **plazo de presentación**, una vez publicadas las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), será de **15 días hábiles** a contar desde la fecha de publicación en el BOP.

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá al centro educativo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El **Anexo 3** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social" sólo se debe presentar en caso de resultar centro premiado en el **plazo máximo de cinco días hábiles** desde la comunicación del fallo.

Los anexos pueden descargarse en <http://www.dipucadiz.es/igualdad>

9. MARCO NORMATIVO

El concurso "Versos para saber querer" se regirá por las presentes bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30, de 14 de febrero de 2006.
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

Código Seguro De Verificación	VDvdxyX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxyX2ifVhLZVaE6doyA==		



- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

10. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución de concesión de los premios (alumnado, obras y centros educativos premiados) será publicada en el Tablón digital de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la web: www.dipucadiz.es/igualdad. Además se comunicará directamente a las personas responsables de los centros educativos galardonados.

Los poemas y videopoemas premiados quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autoras, autores o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		



11. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la persona o centro educativo afectado. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la entidad cedente (persona o centro educativo) de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Diputada Delegada de Igualdad y Diversidad

Susana Sánchez Toro

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		



Anexo 1. Poema o transcripción del videopoema, autorización y aceptación de bases.

Título del poema o videopoema:		
Nombre y apellidos de su autora o autor:		
Curso:	Centro educativo:	Localidad:

D./Dña.	mayor de edad, en nombre propio o como representante legal del/de la menor
---------	--

AUTORIZA su participación en este Concurso y por el presente documento, AUTORIZA igualmente al Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, para que reproduzca, distribuya o emita la autoría y el trabajo presentado del que soy autor/a o representante legal del/de la menor autor/a, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, del 11 de Noviembre, de Propiedad Intelectual.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso del Servicio de Igualdad de la Diputación, incluyendo la difusión de las obras y las/os autoras/es premiadas/os, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

Acepto las bases reguladoras de este concurso (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Fecha, nombre y firma (En caso de alumno o alumna menor de edad, el nombre y la firma de su madre, padre, tutor o tutora; en caso de alumno o alumna mayor de edad, su nombre y firma).


Código Seguro De Verificación	VDvdxyX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxyX2ifVhLZVaE6doyA==		





Anexo 1 (continuación). Espacio para el poema o transcripción del videopoema (no manuscrito).

Título:

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==			

Anexo 2. Datos del centro educativo.

-Nombre del centro educativo:

-Localidad:

-Teléfono:

-e-mail:

-Nombre y apellidos de la profesora o profesor responsable:

-Teléfono:

-e-mail:

-Número total de trabajos presentados al concurso:

-Indique el nº de trabajos presentados en cada categoría:

1ª: _____ 2ª: _____ 3ª: _____ 4ª: _____

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso del Servicio de Igualdad de la Diputación, incluyendo la difusión de las obras y las/os autoras/es premiadas/os, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

Acepto las bases reguladoras de este concurso (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre y firma: _____

Fecha: En, a de de 2024.

Código Seguro De Verificación	VDdxyX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDdxyX2ifVhLZVaE6doyA==		



Anexo 3. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Concurso de poesía y videopoemas "Versos para saber querer" - 2024

Dª/D _____
con DNI: _____, actuando en representación legal de la entidad

con CIF: _____ participante en la convocatoria: Concurso de poesía y videopoemas "Versos para saber querer" - 2024, convocado por la Diputación provincial de Cádiz

DECLARO

responsablemente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento General (Real Decreto 887/2006) ante el órgano competente para la concesión de los premios del concurso de poesía y videopoemas "Versos para saber querer" - 2024, que la entidad a la que represento no incurre en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para obtener subvenciones ni tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

En..... a..... de..... de 2024.

Firmado:..... Sello de la entidad:.....

(1) Firma electrónica o en caso de hacer uso de firma manuscrita debe ir acompañada de sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	12/04/2024 10:05:30
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VDvdxYX2ifVhLZVaE6doyA==		

